

Medidas normalizadas y los recargos por medidas no normalizadas en tubos y planchas de plomo que entraron en vigor el día 15 de abril de 1963:

### RELACION DE MEDIDAS NORMALIZADAS

#### T U B O S

8 X 12	15 X 20	25 X 31
8 X 14	15 X 21	25 X 32
	15 X 23	
10 X 14		30 X 36
10 X 15	17 X 22	
10 X 16	17 X 23	35 X 42
10 X 18		
	20 X 25	40 X 46
12 X 16	20 X 26	40 X 54
12 X 18	20 X 28	40 X 55
12 X 20	20 X 32	

#### P L A N C H A S

1 m. X 5 m. y espesor mínimo de 1,5 mm.

#### RECARGOS POR MEDIDAS NO NORMALIZADAS EN TUBO Y PLANCHA DE PLOMO

#### T U B O

Diámetro interior (en milímetros)	Espesor de pared (en milímetros)	Recargo Pesetas por Tm.
Inferior a 8	Cualquiera.	A convenir.
De 8 a 40	Cualquiera.	1.000,00
De 41 a 100	De 3 y en adelante.	500,00
De 101 a 150	Inferior a 3.	1.500,00
	De 3 y en adelante.	1.000,00
	Inferior a 3.	2.000,00

Para "tubos de largo fijo", cualquiera que sea su diámetro y espesor, recargo a convenir.

#### P L A N C H A

Dimensiones (en metros)	Espesor (en milímetros)	Recargo Pesetas por Tm.
De 5 X 1.	Inferiores a 1 $\frac{1}{2}$ .	500,00
Largo distinto de 5.	Cualquiera superior a 1.	1.500,00
Ancho distinto de 1.	Cualquiera superior a 1.	1.500,00

En el caso de coincidir varias dimensiones especiales, se aplicará la suma de los recargos correspondientes.

Los embalajes y portes especiales serán de cuenta del cliente.

Estos recargos no se aplicarán a los elaborados de aleaciones y plomos especiales, que serán siempre precios a convenir.